



**APRUEBA PLAN COMUNAL PARA
LA REDUCCION DEL RIESGO DE
DESASTRES 2025 – 2028, COMUNA
DE QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.700 /

QUILLÓN, 11 de Abril de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°53 de fecha 11.04.2025, de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Acta de sesión extraordinaria de fecha 08.04.2025 del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en la que se aprobó el Plan Comunal para la reducción del Riesgo de Desastres 2025 – 2028;
3. Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres 2025 – 2025 de la comuna de Quillón, elaborado por la unidad, elaborado por la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres;
4. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 7 letra i), art. 16 BIS letra b) y 26 TER;
5. Ley N° 21.364 del 07.08.2021, que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, art. 8 y art. 10 numeral 4, art. 28, art. 32 y siguientes;
6. Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Plan Comunal para la reducción del Riesgo de Desastres 2025 – 2028, a implementarse en la comuna de Quillón, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio, cuyo objetivo es planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la reducción del riesgo de desastres, considerando los riesgos presentes en el territorio, todo esto, en consonancia y armonía con el Plan Estratégico Nacional y Plan Regional para la reducción del riesgo de desastres, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.
2. **PUBLIQUESE** el Plan Comunal para la reducción del Riesgo de Desastres 2025 – 2028 en la página www.quillon.cl con la finalidad de que sea conocido por la comunidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



EDUPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- DIRECCIONES MUNICIPALES
- SECMU